Alcaldía de
SOACHA

Soacha, Cundinamarca 02 de febrero de 2026

Ingeniero
JAIRO JIMENEZ RAMIREZ
Contratista de la Dirección de Servicios Públicos

ASUNTO: NOTIFICACION DE DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 2474 de 2026 cuyo objeto es *"GERENCIA INTEGRAL PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA"*

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer el apoyo a la supervisión para la liquidación del contrato 2474 de 2025, suscrito con el contratista EPUXUA E.I.C.E cuyo objeto es ***"GERENCIA INTEGRAL PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA"***

Dentro de las funciones que deberá atender como apoyo a la supervisión del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, y las demás normas y disposiciones concordantes.

Para el cabal desarrollo del apoyo se deberá realizar y desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la verificación integral de obligaciones técnicas y administrativas
2. Apoyar la verificación de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.
3. Apoyar en la comprobación de la vigencia y pertinencia de las garantías
4. Apoyar en la revisión de la liberación o prorroga de garantías
5. Apoyar en la identificación de reclamaciones o controversias pendientes.
6. Apoyar en la elaboración y suscripción del informe final de supervisión de liquidación y el acta correspondiente.
7. Apoyar en las recomendaciones para las acciones administrativas necesarias frente a un incumplimiento.
8. Apoyar con la gestión documental para los soportes fundamentales para el cierre contractual
9. Garantizar que el proceso de liquidación se ajuste a los principios de transparencia, economía, responsabilidad

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

y eficacia.

10. Apoyar la consolidación y elaboración de informes de supervisión.

Responsabilidad de apoyo a la supervisión: En Caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las leyes 80 de 1993, 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la el Manual de supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad Mediante el Decreto 133 de 2023 y demás normas concordantes.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta del contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Supervisor	Apoyo a la supervisión designado
ING. CAMILO TORRES HERNANDEZ **DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS** **SUPERVISOR** **Secretaría de Infraestructura**	**ING. JAIRO JIMENEZ RAMIREZ** **Contratista de apoyo a la Supervisión** **Dirección de Servicios Públicos** **Secretaria de Infraestructura.**

Proyectó: Laura Daniela Bautista - Abogado -Contratista DSP

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Alcaldía de
SOACHA

Soacha, Cundinamarca 04 de enero de 2026

Doctora
LAURA DANIELA BAUTISTA PARADA
Contratista de la Dirección de Servicios Públicos

ASUNTO: NOTIFICACION DE DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 2474 de 2026 cuyo objeto es *"GERENCIA INTEGRAL PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA"*

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer el apoyo a la supervisión para la liquidación del contrato 2474 de 2025, suscrito con el contratista EPUXUA E.I.C.E cuyo objeto es ***"GERENCIA INTEGRAL PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA"***

Dentro de las funciones que deberá atender como apoyo a la supervisión del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, y las demás normas y disposiciones concordantes.

Para el cabal desarrollo del apoyo se deberá realizar y desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la verificación integral de obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas
2. Apoyar la verificación de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.
3. Apoyar en la comprobación de la vigencia y pertinencia de las garantías
4. Apoyar en la revisión de la liberación o prorroga de garantías
5. Apoyar en la identificación de reclamaciones o controversias pendientes.
6. Apoyar en la elaboración y suscripción del informe final de supervisión de liquidación y el acta correspondiente.
7. Apoyar en las recomendaciones para las acciones administrativas necesarias frente a un incumplimiento.

CO-FR-002 V2

8. Apoyar con la gestión documental para los soportes fundamentales para el cierre contractual

9. Garantizar que el proceso de liquidación se ajuste a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficacia.

10. Apoyar la consolidación y elaboración de informes de supervisión.

Responsabilidad de apoyo a la supervisión: En Caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las leyes 80 de 1993, 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la el Manual de supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad Mediante el Decreto 133 de 2023 y demás normas concordantes.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta del contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Supervisor **ING. CAMILO TORRES HERNANDEZ** **DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS** **SUPERVISOR** **Secretaría de Infraestructura**	Apoyo a la supervisión designado **DOC. LAURA DANIELA BAUTISTA PARADA** **Contratista de apoyo a la Supervisión** **Dirección de Servicios Públicos** **Secretaria de Infraestructura.**

Proyectó: Laura Daniela Bautista - Abogado -Contratista DSP

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

Alcaldía de
SOACHA

Soacha, Cundinamarca 02 de febrero de 2026

Doctora
NAYIBE LEON SANTAFÉ
Contratista de la Dirección de Servicios Públicos

ASUNTO: NOTIFICACION DE DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 2474 de 2026 cuyo objeto es *"GERENCIA INTEGRAL PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA"*

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer el apoyo a la supervisión para la liquidación del contrato 2474 de 2025, suscrito con el contratista EPUXUA E.I.C.E cuyo objeto es ***"GERENCIA INTEGRAL PARA EL DISEÑO, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO 2025 SOACHA – CUNDINAMARCA"***

Dentro de las funciones que deberá atender como apoyo a la supervisión del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, y las demás normas y disposiciones concordantes.

Para el cabal desarrollo del apoyo se deberá realizar y desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la verificación integral de obligaciones financieras y administrativas
2. Apoyar la verificación de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.
3. Apoyar en la comprobación de la vigencia y pertinencia de las garantías
4. Apoyar en la revisión de la liberación o prorroga de garantías
5. Apoyar en la identificación de reclamaciones o controversias pendientes.
6. Apoyar en la elaboración y suscripción del informe final de supervisión de liquidación y el acta correspondiente.
7. Apoyar en las recomendaciones para las acciones administrativas necesarias frente a un incumplimiento.
8. Apoyar con la gestión documental para los soportes fundamentales para el cierre contractual
9. Garantizar que el proceso de liquidación se ajuste a los principios de transparencia, economía, responsabilidad

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

y eficacia.

10. Apoyar la consolidación y elaboración de informes de supervisión.

Responsabilidad de apoyo a la supervisión: En Caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las leyes 80 de 1993, 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la el Manual de supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad Mediante el Decreto 133 de 2023 y demás normas concordantes.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta del contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Supervisor **ING. CAMILO TORRES HERNANDEZ** **DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS** **SUPERVISOR** **Secretaría de Infraestructura**	Apoyo a la supervisión designado **DOC. NAYIBE LEON SANTAFÉ** **Contratista de apoyo a la Supervisión** **Dirección de Servicios Públicos** **Secretaria de Infraestructura.**

Proyectó: Laura Daniela Bautista - Abogado -Contratista DSP

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co